

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/IR/15/2015  
MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA  
RUBRO: SERVICIO DE TRASLADO Y MANIOBRAS PARA EL  
ENVÍO DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, A LAS  
SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha seis de mayo del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **C.C. M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo y el **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 170, 194, 196 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.2 de las bases, se emite el fallo del procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/15/2015, relativo a la contratación del servicio de traslado y maniobras para el envío de Material y Documentación Electoral, a las sedes de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos de lo señalado en la fracción tercera del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se hace de conocimiento lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día cuatro de mayo del año dos mil quince, se registró la participación del siguiente oferente:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
OSCAR ULISES VÁZQUEZ ZÚÑIGA	OSCAR ULISES VÁZQUEZ ZÚÑIGA

III.- Una vez determinada la aceptación de la propuesta técnica y de la propuesta económica del oferente que cumplió con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Organismo Electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnica y económica, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, formuló, mediante Acuerdo No. IEEM/CAE/080/2015, emitido en su Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria, el Dictamen de Adjudicación No. IEEM/CAE/DICT/50/2015.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa al oferente participante que la Invitación Restringida se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asignan las partidas al oferente que presenta propuesta y que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados:

N.P	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONA FÍSICA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	<b>Rutas de Distribución de Boletas y Documentación Electoral para la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.</b> (Traslados de las instalaciones de la empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V. en el Municipio de Ecatepec a los 170 Consejos Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de México).	OSCAR ULISES VÁZQUEZ ZÚÑIGA	\$488,360.00
2	<b>Rutas de Distribución de Material Electoral para la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.</b> (Traslados de la bodega de Materiales Electorales ubicada en el Órgano Central a los 125 Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México).		\$731,960.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO</b>			<b>\$1,220,320.00</b>

## FORMA DE PAGO:

VI.- El pago se realizará, mediante cheque a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado dentro de los 10 días hábiles posteriores al término de los traslados, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Los requisitos fiscales vigentes.
- Los precios unitarios que se hayan cotizado en su propuesta.
- La descripción detallada del requerimiento correspondiente.
- El importe total con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- En su caso, los descuentos ofrecidos.

La facturación deberá ser de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302-548, domicilio fiscal en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México y entregarse ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", una vez que haya sido aceptada y sellada de conformidad por la Unidad Administrativa Interesada correspondiente, para su trámite de pago.

## LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de traslado y maniobras de documentación electoral será en el plazo siguiente: del 18 al 23 de mayo de 2015 de la empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V., ubicada en Calle 5 número 155, Colonia Rústica Xalostoc; Municipio de Ecatepec, Estado de México; a las 45 sedes de los Consejos Distritales y a las 125 sedes de los Consejos Municipales (Partida 1).

El servicio de traslado y maniobras de material electoral: del día 11 al 27 de mayo de 2015 de la bodega de Materiales Electorales ubicada en las instalaciones del Órgano Central del "INSTITUTO", ubicada en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México; a las sedes de los 125 Consejos Municipales (Partida 2).

Ambos traslados se deberán de realizar de acuerdo a las rutas, fechas, horarios, tipo de transporte, volúmenes y demás especificaciones que se refieren en el **ANEXO UNO** de la bases.

VII.- El oferente adjudicado deberá entregar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del

contrato. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe de contrato IVA incluido.

Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el **ANEXO CINCO** de las bases y cuando se realice depósito en efectivo ante el Banco Santander (México) S.A., deberá presentarse el original y copia simple de la ficha de depósito con el sello del banco y la firma del cajero.

Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que el oferente adjudicado haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales.

VIII.- Todo lo anterior se da a conocer al oferente participante, para los efectos que a su interés convenga.

IX.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente, el día de su fecha.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
A T E N T A M E N T E**



**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**



**LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

